



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

## Radicación

63001-2333-000-2019-00077-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

MAGISTRADO PONENTE:	<b>DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS</b>
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	Beatriz Elena Ochoa Ramirez
DEMANDADO:	Ministerio de Educación - FOMAG

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada judicial del FOMAG, obrante a folios 141 a 144; se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy cuatro (4) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

**El traslado se surtirá los días: 7, 8 y 9 de octubre de 2019.**

**Inhábiles:** Ninguno.

Armenia, 4 de octubre de 2019

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria

*mlal*